

fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, a 27 de octubre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—54.724.

## SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 3 diciembre 2004*

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 3 por importe nominal de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de libras esterlinas que corresponden a un total de veinticinco mil (25.000) obligaciones, de diez mil (10.000) libras esterlinas de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 10 de diciembre de 2004, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 99,937 por ciento.

Período de Suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 17 de diciembre de 2004.

Interés: Desde el 17 de diciembre de 2004 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos el 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año, y se determinará en base al tipo de interés de referencia libor de la libra esterlina a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Moneyline Telerate Service aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del primer día del correspondiente período en revisión.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal, en la fecha en que se cumpla el tercer aniversario de la fecha de desembolso de la Emisión, esto es, en la fecha de pago de interés correspondiente a diciembre de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente Emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Barclays Bank Plc.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—José Antonio Álvarez Álvarez - Presidente del Consejo de Administración.—56.146.

## SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, a celebrar el día 30 de diciembre de 2004, a las nueve horas, en el domicilio social sito en la calle Alfred Nobel, 27, de Las Palmas de Gran Canaria, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Deliberación del informe del Administrador Único de la sociedad, sobre la ampliación de capital. Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos, preguntas y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir entrega o envío gratuito a su domicilio. Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la Junta, en la forma prevista en la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 2004.—El Administrador Único - D. Miguel Ángel Ramírez Alonso.—56.150.

### SESOSTRIS, S. A. E.

**(Sociedad absorbente)**

### HISPAFOODS, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

### AUXILIAR AGRÍCOLA ANDALUZA, S. A.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y/o partícipes de Sesostris, S. A. E., Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A., aprobaron, por unanimidad, en la reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2004 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sesostris, S. A. E., de Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A., adquiriendo aquélla, por Sucesión Universal, el patrimonio total de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó con la aprobación del proyecto de fusión y de los balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular directo del cien por cien del Capital de las Sociedades absorbidas.

No existen ni en Sesostris, S. A. E., ni en Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A. participaciones y/o acciones de clases especiales no titulares de derechos especiales distintos de las acciones y/o participaciones.

En la fusión no se otorgan ventajas especiales de ninguna clase a los administradores de las Sociedades que participan en ella ni a los expertos independientes previstos en la Legislación vigente, puesto que no ha sido precisa su intervención.

Los accionistas y/o partícipes han tenido a su disposición la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligacionistas ni titulares de Derechos Especiales. Al no existir representantes de los trabajadores en ninguna de las sociedades participantes en la fusión no ha sido necesario dar traslado de la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes

contado desde la fecha de la publicación del último anuncio.

Madrid, a uno de diciembre del año dos mil cuatro.

El presidente del Consejo de Administración de Sesostris, S. A. E., Hispafoods, S. L. y el Administrador único de Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Bernard Barthe.—55.850.

y 3.ª 14-12-2004

## SOCIEDAD DE EMPLEO MINUSVÁLIDOS DE TUDELA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000112/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marcos Cano Jiménez contra la empresa Sociedad de Empleo Minusválidos de Tudela Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Sociedad de Empleo Minusválidos de Tudela Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 4.252,58 euros.

Pamplona, 30 de noviembre de 2004.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—55.368.

## SORMAT IND., S. L.

*Declaración de insolvencia*

Por el presente se anuncia que por resolución dictada en el día de hoy en la ejecución 101/04 de este Juzgado de lo Social número Tres de Navarra se ha declarado insolvente a la empresa Sormat Ind., S. L. para responder al débito de 3.602,54 euros que adeuda a D. Aitor Cuello Casales.

Pamplona, 25 de noviembre de 2004.—Lourdes García Ruiz.—Secretario Judicial.—55.115.

## SOROA INVERSIONES, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 9 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, y con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, quedando reducido el capital suscrito en la cifra de 2.524.949 euros. Asimismo, la Junta acordó modificar las cifras de capital inicial y estatutario máximo y la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, atemperándolos al acuerdo antes detallado.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta y dos euros (2.404.052 euros), representado por 343.436 acciones nominativas de 7 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en dieciséis millones ochocientos veintiocho mil trescientos cincuenta euros (16.828.350 euros), representado por 2.404.050 acciones nominativas de 7 euros de valor nominal cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.